AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°115/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI" (Hoja 1 de 3).-

Asunción, 15 de noviembre de 2013

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N°024/2013 del Comité de Evaluación de Ofertas, de fecha 05 de noviembre de 2013, por el cual se recomienda la declaración desierta de los Lotes 1 y 2, y la adjudicación del Lote 3 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Soporte de CCTV, Reloj Marcador Biométrico y Red Wifi", con ID Nº 254.021.-

Las consideraciones efectuadas por el Comité de Evaluación de Ofertas en el referido Dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN; y, 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, sólo formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) y FAXCOMTEL S.R.L.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada para el LOTE 1 por la firma FAXCOMTEL S.R.L. no se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta quedó eliminada, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, no se presentó otra oferta para el Lote 1, por lo que dicho lote debe declararse desierto conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

Que, según el referido dictamen no se presentó oferta alguna para el Lote 2, por lo que conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. a) de la Ley N° 2.051/03 dicho Lote también debe declararse desierto.-

Que, la oferta presentada por la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) para el Lote 3 cumplió con los requisitos de documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó declarar desierto el Lote 1 y el Lote 2, y adjudicar el Lote 3 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI", a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA).-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

...//...

FIRMADO: JOSÉ MACIEL, PRESIDENTE.-

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
AFD
ENCARGADA DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°115/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI" (Hoja 2 de 3).-

.../...

Que, conforme a los argumentos expuestos en el referido dictamen deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- Declarar desierto el Lote 1 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI", conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. b) de la Ley N° 2.051/03.-

Art. 2º.- Declarar desierto el Lote 2 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI", conforme a lo dispuesto en el Art. 30°, inc. a) de la Ley N° 2.051/03.-

Art. 3º.- Adjudicar el ítem 1 del Lote 3 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI", a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), por un monto total de Guaraníes cuatro millones quinientos mil (₲ 4.500.000), por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones", conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Suscripción al soporte de mantenimiento contrato J-Care Anual con Fábrica Juniper.	Año	1	₲ 4.500.000	₲ 4.500.000

Art. 4º.- Adjudicar los ítems 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3 del llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI", a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA), en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Guaraníes seis millones (₲ 6.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes doce millones (₲ 12.000.000), plurianuales, por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones", conforme el siguiente detalle:

.../...

FIRMADO: JOSÉ MACIEL, PRESIDENTE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
FAFD
ENCARGADO/A DE DESPACHO

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°115/2013

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 2.640/2005, su modificatoria la Ley N° 3.330/2007; el Decreto Reglamentario N° 7.395/2006, el Decreto N° 8.624/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE CCTV, RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO Y RED WIFI" (Hoja 3 de 3).-

.../// ...

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
2	Mantenimiento preventivo de los equipos y de la Red Wifi, en forma trimestral.	Mes	1	₲ 900.000
3	Access Point WLA322 Juniper	Unidad	1	₲ 1.887.000
4	Controller WLC8R Juniper	Unidad	1	₲ 18.000.000
5	Cableado. Averiado, reemplazo.	Metro	1	₲ 13.000
6	Cambio de configuración o programación de los equipos	Hora	1	₲ 300.000

Art. 5°.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

Art. 6°.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar el pago correspondiente al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada y previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 7°.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO: JOSÉ MACIEL, PRESIDENTE.-

Cynthia Cabral L.
Agencia Financiera de Desarrollo
FAFD
ENCARGADO/A DE DESPACHO